

tengo derecho a que en ese decreto se diga que sólo por una ley se podrán traspasar los puertos de interés general. ¿Cómo es posible que los puertos de Barcelona y Tarragona sean una cosa regional? Ni los firmes especiales tampoco. Yo recuerdo que había periódico de derechas que decía que las carreteras no tenían nada que ver con la soberanía nacional. ¿Que no tiene nada que ver?